



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-69245573-APN-DRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

Referencia: REG - EX-2018-57642441- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 653/19 (RESOL-2019-653-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el IF-2018-63885265-APN-DNRYRT#MPYT y en el IF-2019-09548816-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1104/19.-**

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

IF-2019-69245573-APN-DRYRT#MPYT



Dr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D/M.R.T. - M.T.E. y S.S.

EX - 2018-57642441-APN-DGD#MPYT-.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 6 de noviembre de 2018, siendo las 11,30 horas, comparecen en el **MINISTERIO PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO, TRABAJO Y EMPLEO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mí, Secretario de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 1, Dr. Pablo Marcelo Greco, por la **FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INUDSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN** el Sr. Juan José VARELA y miembro de la Comisión Negociadora en carácter de Secretario Gremial e Interior el Sr. Héctor MORCILLO en carácter de Secretario Adjunto. El Sr. Rodolfo DAER en carácter de Tesorero y Miembro de la Comisión Negociadora. Por su parte, presentes los Sres. Ricardo BERTERO, Oscar LANA y Roberto NAVARRO, todos en carácter de miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Negociadora con la asistencia letrada del Dr. Adolfo MATARRESE por una parte y por la otra la **FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AFINES** representadas por Marcelo CERETTI y el Dr. Eduardo VIÑALES ambos como apoderados y miembros de la Comisión Negociadora.

Abierto el acto por el **actuante**, cedida la palabra a la **ambas partes en conjunto** estas manifiestan que han arribado al siguiente Acuerdo.

Se reformula el acuerdo paritario suscripto con fecha 28/06/2018 Expediente Nº 1.791.651/2018 con vigencia pactada desde el mes de

IF-2019-69245573-APN-DRYRT#MPYT



PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. F.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.E.T. - MTE y SS

Mayo de 2018 hasta el mes de Abril de 2019. Teniendo presente que las condiciones objetivas por las cuales se suscribió oportunamente el acuerdo paritario fueron modificadas por la realidad las partes acuerdan la siguiente revisión de valores, quedando expresada la pauta salarial para el presente período en los valores expresado en el anexo "A".-

PRIMERA: Se acuerda que la suma de \$ 2.500 SEGUNDA CUOTA DEL Bono Extraordinario dispuesto por decreto 1043/2018 se haga efectivo en los casos que corresponda, dentro de los primeros 15 días del mes de Enero de 2019, la que no será absorbida por los incrementos aquí acordados, como así tampoco la primer cuota. El adelantamiento de la fecha de pago establecida para la segunda cuota del referido decreto no implica modificar el período de devengamiento establecido en el art. 1 de la mencionada norma.

SEGUNDA: Se pacta un incremento salarial, de acuerdo a los valores volcados en el Anexo A, en la columna denominada Febrero 2019 a partir de dicho mes.-

TERCERA: Se pacta un incremento salarial a partir del mes de Marzo de 2019 de acuerdo a los valores volcados en el anexo A en la columna Marzo 2019

CUARTA: Se pacta un incremento salarial a partir del mes de Abril de 2019 de acuerdo a los valores volcados en el anexo A en la columna Abril 2019

QUINTA: El presente acuerdo sustituye el que las partes suscribieran con fecha 28/06/2018.-



PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
C.M.A.T. - MTE VSS

Cedida la palabra a la **parte empresaria** ésta manifiesta que los sectores frutihortícola y arrocerero han formulado presentaciones y planteos específicos a fin de adecuar el pago del Bono previsto en el decreto 1043/2018, por cuanto exhiben situaciones de crisis.-

Cedida la parte a la **parte sindical** esta manifiesta que rechaza la manifestación efectuada por la parte empresaria habida cuenta de que la presente paritaria abarca a todas las actividades previstas en el CCT N° 244/94 y no corresponde que ninguna rama efectúe planteo alguno por fuera del presente ámbito de negociación, que implicaría el fraccionamiento del presente acuerdo, como ya se hiciera referencia en los presentes obrados. Por último se requiere la homologación del presente Acuerdo

Oídas las manifestaciones precedentes por ésta Cartera de Estado, señala que ante el Acuerdo y la Escala Salarial arribado por las partes, y en atención a lo pactado, se hace saber que serán sometidos al control de legalidad correspondiente.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto siendo las 17,15 hs., labrándose le presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante la actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

IF-2019-69245573-APN-DRYRT#MPYT

ELABORACION, ENVASAMIENTO Y VARIOS	Base conforme	Mayo a	Octubre a	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Revision Paritaria	Septiembre	Diciembre				
	2017	11%	7%	6%	6%	5,50%	4%
	\$ 95,35	\$ 105,84	\$ 112,51	\$ 118,23	\$ 123,95	\$ 129,20	\$ 133,01
RAL	\$ 99,08	\$ 109,98	\$ 116,92	\$ 122,86	\$ 128,81	\$ 134,26	\$ 138,22
CADO	\$ 102,69	\$ 113,98	\$ 121,17	\$ 127,33	\$ 133,49	\$ 139,14	\$ 143,25
	\$ 107,40	\$ 119,22	\$ 126,74	\$ 133,18	\$ 139,63	\$ 145,53	\$ 149,83
	\$ 117,13	\$ 130,01	\$ 138,21	\$ 145,24	\$ 152,27	\$ 158,71	\$ 163,40
	\$ 124,10	\$ 137,76	\$ 146,44	\$ 153,89	\$ 161,33	\$ 168,16	\$ 173,12
DO	\$ 129,89	\$ 144,18	\$ 153,27	\$ 161,07	\$ 168,86	\$ 176,00	\$ 181,20
MANTENIMIENTO							
RAL	\$ 102,69	\$ 113,98	\$ 121,17	\$ 127,33	\$ 133,49	\$ 139,14	\$ 143,25
GENERAL	\$ 124,10	\$ 137,76	\$ 146,44	\$ 153,89	\$ 161,33	\$ 168,16	\$ 173,12
OS VARIOS	\$ 127,07	\$ 141,05	\$ 149,94	\$ 157,57	\$ 165,19	\$ 172,18	\$ 177,26
OS GENERALES	\$ 135,79	\$ 150,73	\$ 160,24	\$ 168,38	\$ 176,53	\$ 184,00	\$ 189,43
DO	\$ 142,79	\$ 158,49	\$ 168,49	\$ 177,06	\$ 185,62	\$ 193,48	\$ 199,19
ADMINISTRACION							
	\$ 19.087,48	\$ 21.187,10	\$ 22.523,22	\$ 23.668,47	\$ 24.813,72	\$ 25.863,53	\$ 26.627,03
	\$ 20.177,91	\$ 22.397,48	\$ 23.809,94	\$ 25.020,61	\$ 26.231,29	\$ 27.341,07	\$ 28.148,19
	\$ 22.053,15	\$ 24.479,00	\$ 26.022,72	\$ 27.345,91	\$ 28.669,10	\$ 29.882,02	\$ 30.764,15
	\$ 24.022,12	\$ 26.664,56	\$ 28.346,10	\$ 29.787,43	\$ 31.228,76	\$ 32.549,98	\$ 33.510,86
	\$ 25.203,58	\$ 27.975,97	\$ 29.740,22	\$ 31.252,44	\$ 32.764,65	\$ 34.150,85	\$ 35.158,99
	\$ 27.467,97	\$ 30.489,45	\$ 32.412,20	\$ 34.060,28	\$ 35.708,36	\$ 37.219,10	\$ 38.317,82
ACION	\$ 31.799,77	\$ 35.297,74	\$ 37.523,73	\$ 39.431,71	\$ 41.339,70	\$ 43.088,68	\$ 44.360,68
PERSONAL OBRERO MENSUALIZADO							
ADADORES Y CAMERERAS DE COMEDOR	\$ 18.905,66	\$ 20.985,29	\$ 22.308,68	\$ 23.443,02	\$ 24.577,36	\$ 25.617,17	\$ 26.373,40
UDANTE DE COCINA COMEDOR PERSONAL	\$ 19.269,16	\$ 21.388,77	\$ 22.737,61	\$ 23.893,76	\$ 25.049,91	\$ 26.109,71	\$ 26.880,48
ENOS	\$ 19.996,24	\$ 22.195,83	\$ 23.595,57	\$ 24.795,34	\$ 25.995,11	\$ 27.094,91	\$ 27.894,76
RTIDOR	\$ 19.269,16	\$ 21.388,77	\$ 22.737,61	\$ 23.893,76	\$ 25.049,91	\$ 26.109,71	\$ 26.880,48
DOR PERSONAL	\$ 20.359,74	\$ 22.599,31	\$ 24.024,49	\$ 25.246,07	\$ 26.467,66	\$ 27.587,44	\$ 28.401,83
R REPARTIDOR	\$ 20.905,00	\$ 23.204,55	\$ 24.667,90	\$ 25.922,20	\$ 27.182,45	\$ 28.341,24	\$ 29.400,47

PABLO MARCELO GREGO
Secretario de Conciliación
Depto. A.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-69245573-APN-DRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

Referencia: Reso 653-19 acu 1104-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.02 10:47:04 -03'00'

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.02 10:47:05 -03'00'